

QUILLOTA, 04 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3906/VISTOS:

1. Ordinario N°534/2019 de 29 de Marzo de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°433 de fecha 11 de Enero de 2019, esto se debe a la reestructuración de la Unidad de Finanzas y Recursos Humanos, por lo tanto se rectifica en los siguientes términos:

Donde dice Vistos 1:

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Perla Jorquera Brito	Antonio Eguren Barrales

Parte resolutive

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Perla Jorquera Brito	Antonio Eguren Barrales

Debe decir en vistos 1:

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Antonio Eguren Barrales	Mauricio Carvajal Tapia

Parte resolutive

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Antonio Eguren Barrales	Mauricio Carvajal Tapia

2. Copia Decreto Alcaldicio N° 433 de 11 de Enero de 2019;
3. Copia Decreto Alcaldicio N° 1474 de 24 de Enero de 2019;
4. Copia Decreto Alcaldicio N° 1561 de 28 de Enero de 2019;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°433 de fecha 11 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice Vistos 1:

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Perla Jorquera Brito	Antonio Eguren Barrales

Parte resolutive

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Perla Jorquera Brito	Antonio Eguren Barrales

Debe decir en vistos 1:

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Antonio Eguren Barrales	Mauricio Carvajal Tapia

Parte resolutive

Fondo de Viáticos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$500.000	Depto. de Salud	Antonio Eguren Barrales	Mauricio Carvajal Tapia

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°433 de fecha 11 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Decreto del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Salud
4. Recursos Humanos
5. Salud
6. Secretaría Municipal
7. Director Departamento de Salud.

LMG/DMB/pssm.-